



Resolución Directoral N° 137 -2019-OGRFH-SG/MC

Lima, 01 ABR. 2019

Vistos, La Resolución Ministerial N° 134-2019-MC de fecha 28 de marzo de 2019, el Memorando N° 237-2019/OGETIC/SG/MC del 29 marzo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 134-2019-MC, de fecha 28 de marzo de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicios del señor Willy David Yucra Limahuay, Director (e) de la Oficina de Desarrollo Tecnológico a la ciudad de Seúl, República de Corea del 30 de marzo al 31 de mayo de 2019, para su participación en una capacitación dirigido al personal técnico en Hardware - Software y especialistas en Patrimonio Histórico y Bienes Muebles en relación al convenio de cooperación suscrito con KOICA

Que en el Memorando N° 237-2019- OGETIC/SG/MC de fecha 29 de marzo de 2019, el Director General de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la designación temporal de funciones, de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, a la señora Briseida Barbarita Villar Urdanivia, en tanto dure la ausencia del titular,

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica Oficina de Desarrollo Tecnológico, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, es un cargo previsto;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

(...)



c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
(...);

Que, atendiendo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 134-2019-MC de fecha 21 de febrero de 2019, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, por lo cual, conforme a lo solicitado por el Director General de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, correspondería designar temporalmente a la señora Briseida Barbarita Villar Urdanivia, para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0246-2018-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la oficina antes citada, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de mayo de 2019;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, a la señora Briseida Barbarita Villar Urdanivia por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de mayo del año en curso; en adición a las labores del Contrato Administrativo de Servicios N° 0246-2018-MC, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Desarrollo Tecnológico, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a la señora Briseida Barbarita Villar Urdanivia, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



Liliana Chanamé Castillo
Directora General